



RIO GALLEGOS, 26 JUL. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.511/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la Sra. Secretaria de Investigación – Mg. María Laura IVANISSEVICH;

QUE mediante la misma solicita se realicen los trámites pertinentes para cubrir el cargo extra-escalafonario N° 166 dependiente de dicho sector con un carga de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales;

QUE dicho requerimiento se funda en la necesidad de mejorar la capacidad de gestión en el desarrollo de las actividades que se llevan a cabo en esa Secretaría;

QUE se cree conveniente designar en el cargo de Directora de Investigación y Posgrado a la Prof. Mónica Viviana NORAMBUENA, por reunir las condiciones exigidas para desempeñar las funciones de dicho cargo, a partir del 01 de Julio de 2006;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 055/COSU/03 mediante la cual se crea la Estructura Orgánica Académica Administrativa de la UNPA, el cargo citado en el considerando anterior corresponde a una Categoría 10;

QUE a Fs. 10 se cuenta con la certificación de crédito presupuestario expedida por la Secretaria de Hacienda y Administración de la UNPA;

QUE conforme a las reglamentaciones en vigencia el suscripto está facultado a realizar dicha designación;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E :

ARTICULO 1º .- DESIGNAR a la Prof. Mónica Viviana NORAMBUENA (C.U.I.L. N° 27-26855846-8) en el cargo de Directora de Investigación y Postgrado dependiente de la Secretaria de Investigación - Categoría 10, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 01 de Julio de 2006, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- EL GASTO que demande la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1.- PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 02 – OBRA: 00 – INCISO: 01 – GASTOS EN PERSONAL – PARTIDA PPAL: 01 – PERSONAL PERMANENTE – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – EDUCACION Y CULTURA PRESUPUESTO 2006.-

ARTICULO 3º .- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Jefatura de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaria de Investigación, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-

DISPOSICION

N°



DR. ALEJANDRO SUMICO
DECANO
UNPA UARG